

CONCÓN, 17 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°073 del 29 de Diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- c) El artículo 16 del Decreto N°170 de Educación Especial del Ministerio de Educación que autoriza la contratación de profesionales para el diagnóstico y tratamiento de alumnos con necesidades educativas especiales NEE pertenecientes al Programa de Integración Escolar PIE.
- d) Las Solicitudes de Pedido N°001/2024 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, Solicitud de Pedido N°03/2024 de la Dirección de la Escuela Irma salas Silva, Solicitud de Pedido N°03/2024 de la Escuela Puente Colmo y Solicitud de Pedido N°01/2024 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, documento autorizado por Encargado de Finanzas DAEM y Dirección de Control Municipal, que además contienen las respectivas Disponibilidades Presupuestarias autorizadas.
- e) Decreto Alcaldicio N°980/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la **"Contratación de Servicios Médicos Especialidad de Pediatría o psiquiatría o neurología o medicina familiar, para evaluación diagnóstica de ingreso (valoración de Salud) de los estudiantes de los Programas de Integración Escolar.**
- f) Licitación ID: 2599-4-LE24 denominada **"Contratación de Servicios Médicos Especialidad de Pediatría o psiquiatría o neurología o medicina familiar, para evaluación diagnóstica de ingreso (valoración de Salud) de los estudiantes de los Programas de Integración Escolar.**
- g) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-4-LE24 y Acta de Evaluación N°4/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora
- h) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°316, 317, 318 y 319/2024 emitidos por Finanzas DAEM.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, la propuesta pública **2599-4-LE24**, denominada **"Contratación de Servicios Médicos Especialidad de Pediatría o psiquiatría o neurología o medicina familiar, para evaluación diagnóstica de ingreso (valoración de Salud) de los estudiantes de los Programas de Integración Escolar.**

1.-Se pagará por alumno efectivamente evaluado hasta un máximo de 146 estudiantes por un valor máximo de **\$3.430.000** exentos de IVA. Valor unitario a pagar por evaluación = \$17.500 (196 alumnos), al oferente de Mercado Público Sergio Taricco Lavín RUT 3.650.669-5 por el servicio detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente con cargo a los fondos del **PIE**.

15 ABR 2024

1. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Profesionales del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15 ABR 2024

